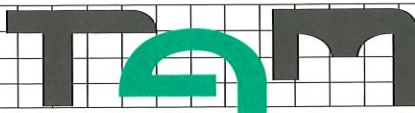


AUDITORES



ASOCIADOS S.L.P.

**INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE SERVEIS FERROVIARIS
DE MALLORCA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016**

1. INTRODUCCION

De acuerdo con el encargo recibido de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 del Decreto Legislativo 1/2005, de 24 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de finanzas de la Comunidad de las Islas Baleares, la Ley 14/2014, de 29 de diciembre , de finanzas de la comunidad autónoma de les Islas Baleares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la realización de las auditorias incluidas en el Plan 2017 de auditorías, hemos procedido a analizar el cumplimiento por parte de la entidad SERVEIS FERROVIARIS DE MALLORCA en el ejercicio 2016 de la normativa que le resulta de aplicación con el alcance detallado en el apartado 2 de este informe

2. OBJETO Y ALCANCE

Nuestro trabajo ha sido realizado de acuerdo con las normas de la Intervención general de la Administración del Estado en cuanto a la preparación de este informe, y tiene por objeto determinar si la entidad SERVEIS FERROVIARIS DE MALLORCA ha cumplido adecuadamente durante el ejercicio 2016 con la legislación más importante que le es de aplicación

De acuerdo con el encargo recibido hemos procedido a analizar el cumplimiento de las disposiciones legales más importante a las que se encuentra sujeta la entidad SERVEIS FERROVIARIS DE MALLORCA con el objeto de emitir un dictamen sobre si la Entidad ha cumplido en el ejercicio 2016 de manera adecuada con la legislación más importante relativa a la administración y control de fondos públicos (especialmente en el Decreto Legislativo 1/2005, de 24 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares), la Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de finanzas de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, La ley 7/2010, de 21 de julio del sector publico Instrumental de la CAIB, normativa sobre contratación, cumplimiento de normativa en materia de subvenciones y ayudas concedidas y evaluar la titulación de la Entidad en las relaciones con la Hacienda Pública.

3. RESULTADO DEL TRABAJO

3.1. Cumplimiento de la legalidad en materia de gastos de personal.

- La Ley de Presupuestos de las Illes Balears para el ejercicio 2016 en su artículo 13 establece que las retribuciones del personal no podrán experimentar un incremento global superior al 1% respecto de las vigentes en el año 2015, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto con respecto a los efectivos del personal como a su antigüedad. A este respecto se ha verificado que la Entidad cumple con lo establecido en la citada Ley.
- Serveis Ferroviaris de Mallorca dispone de una Relación de los Puestos de Trabajo aprobada.

3.2. Cumplimiento de la legalidad en materia de gastos derivados de la contratación.

- De la totalidad los expedientes de contratación vigentes durante el ejercicio 2016 ha sido seleccionada una muestra que supone un 44,59% del importe de adjudicación. De las comprobaciones efectuadas por nuestra parte se concluye que los mismos cumplen con carácter general con lo establecido en el Texto Refundido en la Ley de Contratos del Sector Público así como con sus instrucciones de contratación
- Así mismo se ha procedido a efectuar una muestra de los contratos menores, verificando que, con carácter general cumplen con lo establecido en lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público así como con sus instrucciones de contratación.

3.3. Cumplimiento de la normativa fiscal y en materia de la seguridad social.

En concordancia con los trabajos realizados en la auditoría financiera, hemos revisado las liquidaciones de impuestos correspondientes al ejercicio 2016 a los que la Entidad se halla sujeta encontrándolos conformes.

3.4. Cumplimiento de la normativa aplicable en materia de gestión, modificación y liquidación del presupuesto, así como el cumplimiento de las normas contables correspondientes y operaciones de endeudamiento

Con fecha 30 de agosto de 2016 la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, informa sobre el refinanciamiento, entre otros entes de 24.062.- en miles de euros.

El 19 de Septiembre de 2016 la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio comunica a SFM que se inicien los trámites ante el Consejo de administración y se prepare modificación presupuestaria oportuna.

El 30 de Septiembre de 2016 el Consell d'Administració de SFM emite informe favorable para efectuar la modificación presupuestaria con incremento en el estado de gastos e ingresos.

Con fecha 30 de septiembre de 2016 se informa favorablemente la modificación del presupuesto por parte de la Dirección General de Presupuestos y Resuelve la Consellera de Hacienda y Administraciones públicas la aprobación de la mencionada modificación.

4. OPINIÓN

En nuestra opinión, SERVEIS FERROVIARIS DE MALLORCA, durante el ejercicio 2016, cumple adecuadamente la legislación más importante que le es de aplicación.

T.A.M. AUDITORES ASOCIADOS, S.L.P

Nº R.O.A.C. 80361



D^a DOLORES AGUADO SANCHIS

-GERENTE-

Nº R.O.A.C. 5.986

En Palma de Mallorca a 15 de Junio de 2017